



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0849

DE 28 MAY 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
No. SGM-013 de 2010**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el literal C artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que, El Municipio de Mocoa Putumayo está interesado en recibir ofertas para contratar el **SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS PARA PERSONAS NN Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.**

Que, de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el procedimiento para la presente contratación en virtud de su cuantía y de las características del servicio que se requiere se debe adelantar mediante el proceso de selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

Que la actividad del presente objeto se encuentra enmarcada en el EJE ESTRUCTURAL: GOBIERNO PARA TODOS; ESTRATEGIA: JUSTICIA Y SEGURIDAD; TACTICA: ATENCION DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA.

Que previamente el Secretario de Gobierno Municipal, ha elaborado los estudios previos de conveniencia y oportunidad del contrato a suscribir y ha elaborado la invitación pública.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, la entidad a través de su página WEB dará publicidad a dicho proceso de selección publicando la siguiente documentación; Los estudios previos, la resolución de justificación, la resolución de apertura, la invitación pública y Resolución de adjudicación.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso es la página WEB del Municipio de Mocoa a través de la dirección electrónica www.alcaldiademocoa.gov.co, haciendo clic en Link de contratación, selecciones Subasta inversa inferior al 10% de la menor cuantía.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de

MOCOA *Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOIA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0849

DE 28 MAY 2010

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
No. SGM-013 de 2010**

contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la alcaldía de Mocoia y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia de la entidad y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que con la presente resolución de apertura se publicará el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas del proceso y la invitación pública a contratar, se indica igualmente las citadas fechas con indicación de los lugares donde se llevaran a cabo las diferentes actuaciones.

Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del proceso de selección Subasta Inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-013, cuya apertura se ordena en esta resolución, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 294 del 19 de marzo de 2010.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar la apertura del proceso de Selección SUBASTA INVERSA, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-013 de 2010, para contratar el **SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS PARA PERSONAS NN Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE MOCOIA PUTUMAYO**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- La apertura del proceso de Selección SUBASTA INVERSA, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-013 de 2010, se hará el día 31 de mayo de 2010, en el Palacio Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal – Tercer Piso y el cierre de la misma será el día 03 de junio de 2010, a las 4:00 p.m. en el mismo sitio ubicado en el palacio municipal de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- La secretaria de Educación Municipal junto con la Secretaría de Gobierno Municipal, serán las responsables de los trámites del proceso de la Selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SGM-013 de 2010.

10001

MOCOIA *Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0849

DE 28 MAY 2010

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
No. SGM-013 de 2010

ARTICULO 4º.- Fijar la fecha de entrega de las propuestas, las cuales se deberán entregar el día 03 de junio de 2010 desde las 8:00am a las 4:00pm en la Secretaría de Planeación Municipal – Palacio Municipal – Tercer Piso.

ARTICULO 5º.- Fijar fecha de audiencia pública presencial, que se llevará a cabo el día 04 de junio de 2010 a las 3:00 p.m. en la Sala de Juntas General de la Administración Municipal – Palacio Municipal – Tercer piso, donde se realizará la escogencia del precio más bajo y la verificación de requisitos habilitantes.

ARTICULO 6º.- Ordenar la publicación de la invitación pública en la página WEB del Municipio de Mocoa, dirección electrónica www.alcaldiademocoo.gov.co, para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura. En la misma dirección electrónica se encuentran publicados los estudios previos, resolución de justificación, resolución de apertura.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 28 MAY 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: LILIA JIMENEZ A *Asesora*
Asesora Jurídica Municipal

Elaboró: JENNY ROSERO GOMEZ
Profesional Univ. Oficina Jurídica

MOCOA Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967

